

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA CONFORMAR EL

FECHA

14/6/14

HORA

1:00 p.m.

GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD

RECIBIDO POR

Mayra Oleastro

REPÚBLICA DE PARAGUAY- REPÚBLICA DOMINICANA

02612

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que mediante los Grupos Parlamentarios de Amistad se desarrollan los contactos, las informaciones de trabajo y de amistad con los miembros de las Asambleas Parlamentarias y las autoridades políticas y económicas, en los países con los cuales la República Dominicana mantiene relaciones de amistad a nivel internacional;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que los Grupos Parlamentarios de Amistad son espacios necesarios para vincular los Congresos del mundo, en aras de crear mecanismos de colaboración que propendan a la búsqueda de soluciones y alternativas a problemáticas comunes;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que los Grupos Parlamentarios, desde sus inicios han sido de gran utilidad a nivel regional y global, mediante el fortalecimiento de la cooperación hacia una homogenización en materias tan importantes y mundializadas, como el medioambiente, temas culturales, prácticas parlamentarias, armonización de agendas legislativas con las políticas públicas, entre otras;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el objetivo del "Grupo Parlamentario de Amistad Paraguay-República Dominicana" consiste en promover e incrementar las relaciones políticas, sociales, culturales, económicas y turísticas entre la República Dominicana y la República del Paraguay, con particular referencia a dar valor a la realidad de la República Dominicana en Paraguay y viceversa;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que se hace necesario valorar el intercambio entre ambos países, especialmente en temas legislativos, articulando instrumentos valiosos de diálogos y enlace entre los respectivos parlamentos, consolidando las relaciones diplomáticas que desarrollan exitosamente ambos países.

**VISTOS:**

- La Constitución de la República.
- El Reglamento Interno del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

- El Reglamento para la Conformación de Grupos Parlamentarios de Amistad aprobado en el Senado de la República.
- Resoluciones internas sobre Grupos Parlamentarios de Amistad del Senado y de la Cámara de Diputados.

### RESUELVE

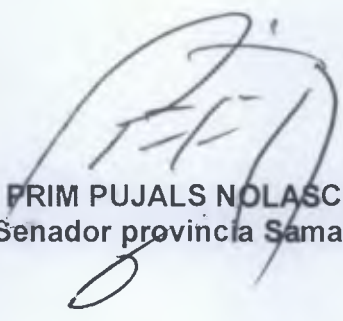
**PRIMERO: SOLICITAR** la conformación del **Grupo Parlamentario de Amistad República Dominicana- República de Paraguay**, con el objetivo de coordinar bilateralmente instrumentos que propicien la solidaridad, cooperación, asistencia técnica, conocimientos e intercambios de aspectos puntuales y de interés común.

**SEGUNDO: DESIGNAR** a los honorables senadores y senadoras que conformarán el Grupo Parlamentario República Dominicana-Paraguay, conforme decisión de la Presidencia del Senado.

**TERCERO: COMUNICAR** esta Resolución a la Cámara de Diputados, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Embajada de Paraguay en la República Dominicana y a la Embajada de la República Dominicana en Paraguay.

**CUARTO: SOLICITAR** la tramitación, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la presente Resolución al Senado de la República del Paraguay.

DADA...

  
**PRIM PUJALS NOLASCO**  
Senador provincia Samaná





02612

**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**  
**"Año del Fomento a la Vivienda"**

8 de junio, 2016.-

CP- 602080

Señores  
Comisión Coordinadora del  
Senado de la República,

Distinguidos señores:

Cortésmente, le remito en formato físico y digital la iniciativa enunciada a continuación, a fin de que se introducida al Pleno Senatorial para el trámite legislativo correspondiente, a la firma de quien suscribe.

1. Resolución que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad República de Paraguay-República Dominicana.

Agradeciendo sus atenciones y disposición al caso que nos ocupa, le saluda.

Muy atentamente,

*Prim Pujals Nolasco*  
Prim Pujals Nolasco

Senador de la República provincia Samaná



PPN/mcj.-  
Anexo: Indicado  
/mcj.-

